

# La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLIII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: --FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12,999

25 ejemplares 75 céntimos  
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)

Almería. Provinciar, un trimestre. 150 pesetas.  
Extranjero. 190

ALMERIA— Miércoles 2 de Abril 1902

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 16 y 18. La suscripción se recibe de 5 de la mañana a 4 de la tarde.  
ANUNCIOS:— 40 cént. de día. Línea en primera plana; 20 id. en tercera y 10 en cuarta. Pábulos otros precios especiales.

Teléfono núm. 5

**ALIANZA:** Esta sociedad internacional de seguros, cuyo capital de garantía es de 87.455.655 pesetas, y cuyas ventajosas combinaciones de seguros de vida son fáciles y prontamente apreciadas por el público ilustrado de todos los países, admitirá para trabajar en Almería y los partidos judiciales de la provincia la cooperación de serios, honrados y activos corredores.  
Los que crean reunir tales condiciones, pueden dirigir las solicitudes por escrito al inspector general de la sociedad, D. J. Forcada de Riba, en el Hotel Tortosa, Almería.

## “LA VASCO-NAVARRA.”

**Compañía de seguros á prima fija**  
CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO.  
Autorizada por R. O. de 5 Diciembre 1900 y garantizadas con el depósito legal de 225.000 pesetas.  
CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS.  
DOMICILIO SOCIAL: PAMPLONA.

La Vasco-Navarra ha satisfecho inmediatamente y sin discusión alguna el valor de 138.895 pesetas, que representan el total de 2360 siniestros habidos hasta hoy entre sus obreros asegurados.  
La Vasco-Navarra, con tal comportamiento, se ha hecho acreedora á la confianza de los Patronos. Es sin disputa la más importante de todas en el ramo de seguros contra accidentes del trabajo.

Delegado para Almería y provincia,  
**GERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,**  
MURCIA 13—ALMERIA

## EL PROBLEMA OBRERO.

### LEGISLACION OBRERA.

No puede negarse que hoy preocupa en los más de los pueblos la cuestión suscitada entre el proletariado y el capitalismo, cuestión fundamental que embarga el ánimo de los pensadores y que resucita en la época presente uno de los más formidables conflictos que han podido asomar en la historia, con más generalidad que nunca, con más vigor en las partes opuestas, con base más amplia y más científica de controversia mental.

Pero la misma gravedad del problema que plantea hoy la democracia (en la cual encontraba un pensador tan ilustre como Cánovas del Castillo las raíces del socialismo) impone á los gobernantes, si se ha de acometer su resolución, mayor cautela que la que exige el paliativo, ó el calmante que pueda aplicarse á cualquier estado morboso de la sociedad, más agudo y más leve que el de que ahora se trata.

Una revolución en el derecho, un rompimiento brusco con el pacto democrático que ha seguido á la revolución francesa, un predominio del término primero en el orden temporal de aquella antinomia persistente entre la autoridad y la libertad que han venido á fundirse en las fórmulas armónicas del constitucionalismo moderno, no es cosa que puede fraguarse en las alturas del poder de la noche á la mañana, ni empresa para la que pueda estimarse competente un hombre que vuelva el rostro al rumor de guerra de las multitudes y quiera intervenir como «deus ex machina» en pró de uno ó de otro bando.

Deben temblar las carnes á los que se propongan arrojar como armas nuevas para la lucha, leyes sociales, testimonios patentes de la parte que el Estado toma en ella á los que ya tienen encendidos los vivos y ya están mediante una organización adecuada al linaje de guerra que se trata de emprender, prevenidos para el combate.

Porque lo peor que puede ocurrir es que en el toque de clarín del Estado que invite á una tregua,

se oiga un llamamiento á la colisión; lo más grave de todo será que los ejércitos que se aprestan al choque vean en el Estado la ayuda que en sus dioses tutelares veían los troyanos y los aqueos para determinar en un sentido ó en otro la victoria.

Hay que entrar en la cuestión social por los flancos que presenta, sin alzar bandera alguna entre los dos campamentos. Y estos flancos serán fácilmente abordables en la esfera del derecho económico (en su más amplio sentido) por los hombres que tengan aquella firmeza de juicio y aquella firmeza de razonamiento que los halle á salvo de la peligrosa impresionabilidad que suele ser la nota característica de ciertos temperamentos nerviosos.

No se descuidan allende el Pireneo las medidas convenientes para fortalecer los vínculos sociales mediante satisfacciones fragmentarias, si la palabra es lícita, al deseo de reivindicación de ciertos derechos que impera en la voluntad del proletariado.

Pero esta es la hora en que allí donde se ha querido buscar garantías en la asociación obrera para resolver con más justicia los conflictos que en sus relaciones con el capital pueda suscitar el contrato del trabajo no se ha conseguido una filiación general en grupos orgánicos, ni, por consiguiente, se ha allanado el camino, limpiándole de asperezas, para quitar la escabrosidad lamentable con que se tropieza hoy en el concurso de burguesía y proletariado. Y téngase en cuenta que esta constitución orgánica, externa, para condicionar el derecho económico, es la más elemental y la que parecía factible á fin de no dar más expansión al Estado en su actividad abusiva.

### EL IMPUESTO sobre las minas.

Hace ya tiempo que venimos clamando, como la mayoría de la

prensa, contra los impuestos que pesan sobre la minería, que hacen imposible no solo el desarrollo de esta industria, sino que muchas minas tenían que paralizar sus trabajos por no poder luchar con tanta y tanta gabela, pues no hay industria en España que satisfaga los impuestos que hoy abonan las minas, que son los siguientes:

1. Cánón, por razón de superficie.
2. Tres por ciento sobre el producto bruto.
3. Dos por ciento sobre el dividendo de las Compañías.
4. Contribución territorial por los terrenos y edificios.
5. Derechos arancelarios por maquinaria, brea, etc.
6. Explosivos, donde son precisos.
7. Contribución industrial por los hornos de cok.
8. La misma donde hay economatos de obreros.
9. Impuesto de transportes.
10. Impuesto sobre los ferrocarriles miueros y el de transportes de estos mismos.
11. Utilidades que satisface el personal.
12. Impuesto del timbre.

No recordamos en este momento si la industria minera satisface alguna otra contribución ó gabela, que es posible.

Pues bien, después de esto, hoy podemos dar la agradable noticia de que en Consejo de Ministros celebrado el día 31 del pasado mes, fueron designados los Sres. Rodríguez y Canalejas para que propongan las soluciones y rebaja de estos impuestos, que deben reducirse á dos lo más, y evitar que las minas tributen por el «producto bruto», pues es injusto que se pague por arrancar el mineral, después de los gastos que trae consigo el laboreo de una mina, y más injusto todavía cuando en muchos casos el producto no alcanza á los gastos.

Esto y los explosivos es lo que hacen que muchas minas estén paradas.

Ya que se señale el impuesto, que éste sea sobre los productos, después de costear la mina, así como los explosivos debieran alcanzar alguna rebaja para la industria minera.

Esto sería lo justo. De los demás impuestos la mitad de ellos huelgan.

Es decir, que bien estaban sin ninguno.

### Fernando III de Alemania.

2 DE ABRIL

Antes de heredar de su padre, Fernando II, la corona imperial, Fernando III fué coronado rey de Bohemia y de Hungría, de la primera cuando apenas había cumplido los diez y siete años de edad, y de la segunda en 1627. Diez años después sucedió á su padre, y uno de sus primeros actos fué poner en práctica los medios honrosos que habían de conducirle á la paz con los suecos, la que apetecía por carecer de las ambiciones de dominio de su padre y ser de carácter más pacífico que éste. Tan luego tuvo ocasión para ello, abrió negociaciones para la paz, que tuvieron por consecuencia los preliminares de la de Hamburgo.

Como político no dejó de mostrarse Fernando III bastante aceriado. Escarmentado por las graves consecuencias que sufrió el imperio por causa de la excesiva adhesión que tuvo su padre á los jesuitas y á los intereses de España, él procuró con bien estudiada prudencia, vivir relativamente alejado de unos y otros, y el tiempo que le hubieran ocupado las complicaciones acarreadas por aquéllos, lo empleó en promulgar sabias reformas políticas y en introducir importantes cambios en la constitución judicial de su imperio.

En 1654 eligió rey de Alemania ó

de Romanos á su primogénito Fernando, que falleció en 1654, siguiéndole el al sepulcro tres años más tarde, en 2 de Abril de 1657.

HERNANDO DE ACEVEDO.

## CONTRA LA vagancia infantil.

El Alcalde de Sevilla Sr. Héctor ha dictado las siguientes prevenciones, encaminadas á reprimir la vagancia infantil:

1.ª Se recuerda á los padres y tutores de los niños de ambos sexos, menores de catorce años de edad, la obligación en que se encuentran de hacer concurrir á éstos á las escuelas públicas en el caso de que no reciban educación en otros centros, y de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad por la falta de celo en el cumplimiento de sus deberes.

2.ª Todos los niños de la indicada edad que se encuentren en la vía pública en los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, sin que justifiquen ocupación ó los acompañen personas autorizadas, serán conducidos á las escuelas donde resulten matriculados, y si no lo estuvieran en ninguna, serán llevados al depósito municipal establecido al efecto en Capuchinos, donde se tomará nota de los nombres y domicilio de los padres, tutores ó encargados, á los cuales se pasará aviso para que vayan á hacerse cargo de los niños, sin perjuicio á las correcciones á que se hubiesen hecho acreedores.

3.ª Los menores que no fueren recogidos del depósito por sus respectivas familias, serán conducidos á sus domicilios, al anochecer del día en que fueron encontrados en la vía pública. Los que carecieren de familia, permanecerán en el depósito el tiempo necesario para su ingreso en cualquiera de los establecimientos de beneficencia municipal, y los que resultaren de fuera de la localidad, se pondrán á disposición del Excmo. señor Gobernador civil para que sean conducidos á las poblaciones de donde sean naturales.

4.ª Quedan prohibidos los juegos y reuniones de niños en las calles, teniendo en cuenta los peligros á que están expuestos y las molestias que ocasionan á los vecinos y transeúntes, siendo tolerados los días festivos, á las horas no hábiles de escuela, aquellos que no proporcionen los referidos peligros y molestias.

5.ª Los padres, tutores ó encargados que no presten el debido cumplimiento á las obligaciones que se les recuerdan, incurrirán en multa de 250 pesetas por la primera vez, haciéndose mayor en caso de reincidencia ó entregándosele á los tribunales de justicia según la entidad de la falta.

6.ª Los dependientes de mi autoridad quedan encargados del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Digno es de que este bando se publique en nuestra capital, en donde hace mucha falta, pues la vagancia en los niños se vá extendiendo bastante.

## LA LANGOSTA

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: me ha sorprendido la gaceta en que da cuenta hoy su ilustrado periódico de la reunión celebrada ayer en el despacho del Gobernador Civil, por los hacendados forasteros de Nijar, pues según está redactada resulta que han sido convocados estos señores por el que suscribe. No he tenido tal honor ni me considero con autoridad bastante para ello. El Sr. Gobernador se dignó convocarlos atendiendo á un acuerdo de la Junta Provincial de extinción de la langosta en sesión del lunes último.

Rectificado este punto, objeto de la presente, le daré noticia, por si quiere publicarla, del resultado de la reunión, que ha sido satisfactorio. Estos hacendados, que ya contribuyen con la cuota especial de contribución por langosta (2 por 100 de la

riqueza imponible), lo hacen voluntariamente con 25 arrobas de este insecto por cada par de mulas que tienen en sus cortijos. A mas de esto han tenido el desprendimiento de sus cribres, por separado, con mandar recoger y entregar lo siguiente:

- D.ª Carmen Burgos, 50 arrobas de langosta.
- D. José Batllas Benítez, 200 id.
- D. José Peralta, 150 id.
- D. Antonio Gonzalez Egea, 600 id.
- D. Baldomero Garcia Blanes, 100 id.
- D. Ulpiano Garcia Blanes, 100 id.
- D. Miguel Garcia Lopez, 100 id.
- D. Juan Perez Garcia, 100 id.
- D. Nicolás Orbe, 100 id.
- D. José Rodríguez Ramon, 100 id.
- D. Joaquín Acaña Gomez, 200 id.
- D. José Laynez, 60 id.
- D. Manuel Fernandez Burgos, 50 id.

Haciendo un total de 1910 arrobas.

Han contestado prestando su conformidad los Sres. D. Antonio Acosta y D. Horacio Perez del Villar. A la Sra. Vda. de Santa Marina, que reside en Granada, se le invitará tambien á la suscripción.

Es de suponer que D. Miguel Garcia Blanes, que no se ha citado por que no figuraba su nombre en la lista, así como los demás señores que no han concurrido, manden recoger y entregar una cierta cantidad de langosta.

Se ha convenido en que los señores hacendados presentarán en el Gobierno Civil el justificante de haber cumplido el compromiso contraído, justificante que intervendrá el Alcalde pedáneo correspondiente.

Reunidos dichos justificantes se mandará la lista de los mismos á los periódicos, rogándose que la publiquen para que sirva de satisfacción á los interesados.

Tengo la creencia de que la lista completa ha de exceder de 3.000 arrobas.

Es de aplaudir el concurso valioso que prestan los hacendados forasteros, así como los naturales de Nijar, para combatir la plaga.

Es adquirido la convicción, cada día más profunda, de que la langosta perdura en muchas comarcas de España, por que los pueblos no se proponen acabar con la plaga.

Hay una razón bien convincente que abona esta creencia. Cada canuto de langosta contiene de 30 á 40 huevecillos que, al desarrollarse completamente, adquiere cada uno de ellos un tamaño triple que el del canuto de que proceden. En su consecuencia un hectolitro que se destruya de éste, representa la destrucción de 100 hectolitros de langosta alada.

La recogida de un hectolitro de canuto cuenta de 12 á 15 pesetas. Por lo tanto 1.000 hectolitros costarán á lo sumo 3.000 duros, cantidad que no es nada exorbitante para una provincia. Ahora bien, la destrucción de 1.000 hectolitros de canuto suponen la de 100.000 hectolitros de langosta alada.

Y yo pregunto: ¿por grande que sea una plaga de insectos, no se la abre ancha brecha con matar 100.000 hectolitros de ellos, que representan un peso de unas 500.000 arrobas?

Pues este resultado tan brillante se puede conseguir gastando, con oportunidad, la friolera de 3.000 duros, que friolera es esta suma para una provincia.

Esto nos demuestra la conveniencia de atender con solicitud á la campaña de invierno; puesto que el estado más vulnerable de la plaga es el de canuto, cuya destrucción presenta además la gran ventaja de proporcionar pan á los obreros cuando más escasean los trabajos de campo.

Otro procedimiento hay tan eficaz como la recogida de canuto y más económico, que descubri en la campaña de 1878 en Sevilla y he comprobado en esta provincia. Consiste en rozar con azadón, á medio dedo de profundidad, las manchas de postura con el fin de cortar los canutos. Con esta sencilla operación no nace un solo huevecillo de los canutos cortados; pues no en heide se destruye la obra de defensa con que la langosta, en su intento de conservación de la especie, protege á los huevecillos.

Alguna que otra mancha de postura que pudiera escapar á los procedimientos anteriores de destrucción de la plaga en invierno, daría su contin-





# Ferro-Tropón

Tónico reconstituyente  
de  
sabor extraordinariamente agradable.

## Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero

<b>500.000</b>	MARCOS ó aproximadamente
<b>Ptas. 850.000</b>	
como premio mayor puede ganarse en caso más feliz en la gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:	
1 Premio a M.	300000
1 Premio a M.	200000
1 Premio a M.	100000
1 Premios a M.	75000
2 Premio a M.	70000
1 Premio a M.	65000
1 Premio a M.	60000
1 Premio a M.	55000
2 Premios a M.	50000
1 Premio a M.	40000
1 Premio a M.	30000
1 Premios a M.	20000
16 Premios a M.	10000
56 Premios a M.	5000
102 Premios a M.	3000
156 Premios a M.	2000
4 Premios a M.	1500
612 Premios a M.	1000
1030 Premios a M.	300
36053 Premios a M.	169
20968 Premios a M.	250, 200
	150, 148, 115, 100, 78,
	45 y 21

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **118.000** billetes, de los cuales **59.010** deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 58.820 billetes gratuitos importa

**MARCOS 11.618.400**  
ó sean aproximadamente  
**Ptas. 20.000.000**

La instalación favorable de esta lotería esta arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, asistiendo en la tercera a 60.000, en la 4ª a 65.000, en la 5ª a 70.000, en la 6ª a 75.000 y en la 7ª clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000 es pecialmente 300.000, 200.000 M. &

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco ó sellos de correo, ramitiéndonoslos por valores declarados ó en libranzas de giros mutuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de 1.ª clase queda **1 B. original entero: Ptas 10. 1 B. original medio: Ptas. 5.**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona reciba los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, previstos de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero, siempre antes del sorteo.

15 de Abril de 1902.

**Valentin y Cia.**  
HAMBURGO  
ALEMANIA.

## ANTÍDOTO SOBERANO PURGANTE

Corrige inmediatamente Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago. Se emplea tambien como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. De venta en Almería, farmacia de Vivas Perez, Paseo del Príncipe y principales de la ciudad, 12 pesetas caja.

## de las enfermedades biliosas, es el DE ANDRÉS Y FABIA

farmacéutico premiado Valencia

### Manchas de la piel Escoriaciones

granos, barrillos, sarpullido

DESAPARECE USANDO  
**JABON BREA,**  
MARCA  
"La Giralda"

De venta, droguerías, farmacias y perfumarias.

### Café nervino medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza jaquecas, vahidos, epilepsia y de más nerviosos. Los males del estómago, de hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes. Doctor Morales.—Carretas, número 39.—Madrid. En Imeria, farmacia de Vivas Perez.

**GARGANTA**  
VOZ y BOCA  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritaciones que produce el Tabaco, y especialmente á los Sars PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz. Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

### JABON MIEL

MARCA  
**La Giralda**

Es el más suave y mejor perfumado de los jabones para el tocador y para afeitarse

De venta en las buenas perfumarias.

**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**  
con Ioduro de Hierro inalterable CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrofúla, etc. Enlázase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris. Precio: PILDORAS, 4fr. y 2fr.25; JARABE, 3fr.

# GOTA

LICOR  
DEL DR.  
**LAVILLE**  
CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS.

## REUMATISMOS

### SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado  
El remedio más eficaz para curar: las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS  
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

VINO DE **PEPTONA**  
ORTEGA  
Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones anemia, tisis, raquitismo etc. Farmacia, León 13. Laboratorio: Granada, Madrid.  
En Imeria, Vivas Perez.

## SULFATO DE COBRE

DE LA  
**COMPANIA DE RIO TINTO.**  
Agentes exclusivos para la venta en toda España: **Tomas Morrison y C. Ltd.**  
Precios especiales para contratos á servir directamente y entregas á comodidad de los compradores desde esta fecha á Junio próximo.  
Almacenes de hierros y demás efectos para minas, agricultura é industria.  
**Calle de Pescadores, ALMERIA**

## LA HIGIENICA

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premia de en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese lamas recomendable brillantina. De venta en perfumarias y plumerías.  
Depósito central: Preciados, 56, principal, Madrid  
OJO CON LAS IMITACIONES: Exigid la marca de fábrica, en el precinto que cierra la caja y la marca de ARROYO.

CONFITES ANTIVENÉREO  
ROOB ANTISIFILÍTICO  
INYECCIÓN VEGETAL  
**COSTANZI**  
Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga y asistida, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenizas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones génito-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más peligroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.  
Tambien certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILÍTICA (ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS Y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incurridos el pago una vez curados.  
Precios de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.  
Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.  
En Imeria en la de Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo y Vivas Perez, apartado núm. 3. Consultas médicas en Barcelona, Diputación 435, antresuelo, segundo, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12

### Colegio Froebeliano

dirigido por la profesora **Doña Carmen Tello**  
En este establecimiento de enseñanza se dan lecciones y á domicilio de los nuevos primores de encaje Richelieu, Renacimiento, Inglés y Bordados en sedas de colores con máquinas «Singer». Precios módicos. Calle de Lachambre (antes de la Vega) número 1.  
ALMERIA  
Imp. de «La Crónica Meridional»